



SELLO QVARTO, DIEZ MARÁVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTO
Y OCHENTA Y CINCO.

Segunda en la
obra de las
de la

presente año de esta por deudas que se han cobrado
Padron Nuevo mil quatrocientos y cinquenta y dos mrs. Porque
dho. ha impetado a mayor Felicidad de la obra para su cobranza
pudiendo quedar a algunos de los omnes, la Ciudad acuerda
que dho. Don Felgendo continue dhas diligencias hasta conser-
vir enteramte la cobranza de dhas deudas

Señores de
Concepción

La Ciudad acuerda que el Cont. Infante lo encargada mano de
libra para la limosna de los señores de la octava. Año de
la Concepción

Esta a
de la

El D. D. Juan Zarandona Recd. a quien se ha encargado el dero
y legam de las deudas del matadero, dio cuenta a la Au. de poner
esta obra muy adelantada, y que para proseguirla y finirla
no es bastante el dinero cobrado por lo mucho que avia que reparar
se son necesarios otros quatrocientos reales. La Ciudad acuerda
dolo todo acuerdo sobre dha obra en pro y sobre el
señor Pedro Villanueva depon. de ellos y en especial sobre
la renta del mismo matadero = dho. = La data y gabo
qu hall = mrs =

Don fernando jines
Ja. Cortes
Manuel
Antonio
Antonio de...